

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-21

Hoy 07 de enero de 2026

Se comunica a: MACIAS, CASTILLO & CO (MACAST & CO.).  
Apoderados Legal(s) de: LA PAZ INTERNACIONAL, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.  
Solicitud de la Marca: APOLO.  
Número: 324220.  
Clase(s): 25 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Aportar dos etiquetas de la marca. Debe indicar el nombre de la marca Apolo, tal como será usada en el mercado. La aportada no se aprecia el nombre de la Marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 07 de enero de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown  
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-20

Hoy 07 de enero de 2026

Se comunica a: **MARIOLA VÁSQUEZ GARCÍA.**

Apoderados Legal(s) de: **AFTERMATH GROUP TRADING, S.A.**, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **CORALMATE.**

Número: 324795.

Clase(s): 16 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. El solicitante del registro marcario es una sociedad (persona jurídica) organizada en la República de Panamá, con domicilio en **Residencial Espinar, William y Due Colón, Almacenajes MINIDEPOSITOS, 202, Corregimiento de Cristóbal, Distrito Colón, Provincia de Colón, República de Panamá**, no obstante, en el documento de la declaración jurada en el numeral 5 se anotó que el domicilio es **Bella Vista, Obarrio, Avenida Ricardo Arango, Edificio De Lesseps, 2do. Piso, Oficina 2-3 (EPRONT), Ciudad de Panamá.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, **para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 07 de enero de 2026 a las 03:00 PM.**

  
Examinador: David Samaniego  
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

